



## PIDEN DESTITUIR A ALITO POR "INEFICIENTE"

Militante acusa al líder del partido por falta de honorabilidad y rectitud ante la Comisión Nacional de Justicia del PRI

MÉXICO P.5

# Por ineficiente, buscan que *Alito* deje dirigencia

KARINA AGUILAR

Por la falta de honorabilidad y rectitud; la posible comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones públicas y partidistas, y por ineficiente, un militante del PRI presentó el 14 de junio pasado una denuncia de hechos en contra de Alejandro Moreno y Carolina Viggiano, presidente y secretaria general de ese partido, respectivamente, ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.

En la denuncia —cuya copia tiene **24 HORAS**— se le pide al presidente de dicha comisión, Víctor Manuel Palma César, que una vez admitido a trámite el procedimiento sancionador correspondiente y cuando se dé vista a los denunciados, solicite a la dirigencia nacional separarse de su cargo, hasta en tanto se dicte resolución definitiva en este asunto.

“Se solicita a esa H. Comisión Nacional decrete la adopción de medidas cautelares consistentes en la suspensión temporal de los derechos del militante, para el efecto de que se ordene la separación inmediata de los cargos que vienen desempeñando el ciudadano Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria”.

**Petición.** Un militante del PRI demandó ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, que Moreno se separe del cargo

### LOS SEÑALAMIENTOS

En las consideraciones jurídicas del documento, destaca que “tanto el Presidente como la Secretaria General de nuestro Comité Ejecutivo Nacional han perdido las cualidades necesarias para gozar de una conducta de honorabilidad en el ejercicio de sus cargos partidistas, lo que ha dañado la imagen de nuestro partido”.

Y refiere que en el caso del dirigente nacional, es un hecho público y notorio que su imagen se encuentra gravemente afectada por el cúmulo de información que se ha dado a conocer respecto al incremento irregular de su patrimonio, la gestión al frente del partido y los señalamientos desafortunados al gremio periodístico.

Mientras que Viggiano “no ha asumido las funciones de dicho cargo con la responsabilidad que amerita”. Solamente este año se ha dedicado a cumplir con su función parlamentaria —en una parte— y en la otra a conducir su proyecto proselitista en el estado de Hidalgo”.

Y advierte que la comisión de faltas de probidad en el ejercicio de cargos partidistas o de funciones públicas, así como la ineficiencia política que no les ha permitido dar resultados electorales, “constituye una causal para proceder a la inhabilitación temporal en el desempeño de cualquier cargo partidista y a su expulsión”.

El líder del tricolor no sólo enfrenta esta denuncia, el 3 de junio pasado el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, declaró que recibió cuatro más por los audios que difundió la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, sobre las donaciones que *Alito* recibió de Cinépolis.

Ayer, Sansores denunció a Moreno ante la FGR por el audio, en el que se escucha al priista realizar pagos en efectivo a proveedores para que no pudieran ser rastreados por el INE.

Este diario publicó el miércoles pasado, que el senador Miguel Ángel Osorio Chong prevé recurrir a los organismos electorales para que se realice una elección interna anticipada.



7. El 7 de junio pasado, reporteros de la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, publicaron una investigación...

Además, la medida cautelar resulta necesaria toda vez que la dilación en la emisión de una sentencia extiende los efectos negativos de la imagen del partido que se ha visto desde la llegada de la nueva dirigencia.

En ese tenor, la medida cautelar es adecuada y pertinente para preservar la política del partido, ofrecer un espacio objetivo e imparcial de cara a la ciudadanía y brindar una respuesta al reclamo que exige una revisión del rumbo que le da el partido.

**PRUEBAS**

1. Técnica consistente en la grabación de una conversación publicada el 17 de mayo de 2022, en la que presuntamente interviene Alejandro Moreno Cárdenas sobre un financiamiento de origen privado para campañas electorales. La conversación puede consultarse y descargarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://twitter.com/LaydaSansores/status/1526770081052647424>

2. Técnica consistente en la grabación de una conversación publicada el 24 de mayo de 2022, en la que presuntamente interviene Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y realiza expresiones peyorativas en contra del gremio periodístico. La conversación puede consultarse y descargarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://twitter.com/LaydaSansores/status/1529305549711589376>

3. Técnica consistente en la grabación de una conversación publicada el 31 de mayo de 2022, en la que presuntamente interviene Rafael Alejandro Moreno Cárdenas sobre la compraventa, traspasos y donaciones de bienes inmuebles entre él, miembros de su familia y personas cercanas. La conversación puede consultarse y descargarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://twitter.com/LaydaSansores/status/1531857903368336120>

Estas cifras dan cuenta de un fracaso evidente en la estrategia implementada desde la dirigencia nacional de cara a los comicios. La representación de nuestro partido está claramente diezmada en las entidades federativas y en la Cámara de Diputados y esto es resultado de una ausencia de planeación eficaz para recuperar el acercamiento y la confianza de la ciudadanía.

La ineficiencia política de los denunciados se refleja en la falta de resultados en prácticamente todas las elecciones que se han disputado desde que arribaron a la dirigencia nacional. Es un hecho incuestionable que el partido va en franco declive, sin ninguna acción que suponga un cambio de rumbo o estrategia que nos permita ser más competitivos.

... deficiencias y obligaciones derivadas de los cargos para imponer las sanciones, en términos de los artículos 234, 237, fracción VI, 130 del Código de Procedimientos Electorales...

... que daña la credibilidad...

En mérito de lo expuesto y fundado, atentamente se le solicita:

**PUNTOS PETITORIOS**

**PRIMERO.** Admitir a trámite el procedimiento sancionador correspondiente y dar vista a los denunciados para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

**SEGUNDO.** Decretar la medida cautelar solicitada para el efecto de que se separe de inmediato al Presidente Nacional y a la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional de dichos cargos partidistas, hasta en tanto se dicte resolución definitiva en este asunto.

**TERCERO.** En su oportunidad, declarar fundado el procedimiento e imponer las sanciones que correspondan a los denunciados por el ejercicio irregular de sus encargos partidistas.

**ACUSACIÓN.**

En el documento detallan los estatutos que contravienen a los principios...